Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral
Sabanalarga Atlántico
Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono fijo 3885005 Ext 6025

Sabanalarga- Atlántico, 1 de junio de 2022
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION: 08-638-40-89-001-2021-00280-00
EJECUTANTE: RUGERO BALLESTAS NARVAEZ
EJECUTADO: FRANCISCO LUIS MORALES VILLEGAS

Señora Juez, a su Despacho el proceso ejecutivo de la referencia, en donde el Dr. Eduardo Ballestas Lagares, en calidad de apoderado judicial, allegó escrito mediante correo electrónico, aportando nueva dirección de la parte demandada para efectos de notificación. Dígnese proveer. - Sabanalarga. JULIO DIAZ MORELO.- EL SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SABANALARGA - ATLANTICO
Sabanalarga- Atlántico, 1 de junio de 2022

Visto y constatado el anterior informe secretarial, ténganse, como nueva dirección para efectos de notificación de la parte demandada, señor FRANCISCO LUIS MORALES VILLEGAS, la siguiente: CALLE 33 No. 22 – 44 de Sabanalarga (Atlántico).

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 68 DE
FECHA 2 JUNIO DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE-
JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 37ff906059458e68e30795dccfebd6c7a886ae87d268f0fbf9b68fe9d914fa10
Documento generado en 01/06/2022 09:38:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica